

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO) INSTAURADO POR OLGA LUCÍA GALINDO CARDOZO CONTRA MARÍA CLEMENCIA GALINDO CARDOZO Y OTROS. RADICACIÓN No. 2018-00058-00.-

En atención a la solicitud de nulidad elevada por la demandada Mariel Galindo Cardozo se indica a la peticionaria que el presente asunto se encuentra archivado por lo que previo a adelantar actuación alguna deberá realizar el pago del arancel judicial por la suma de **\$6.900** en la cuenta corriente de arancel judicial No. 3-0820-000632-5 del banco agrario de Colombia, código de convenio 13472.

De igual manera se recuerda a la peticionaria que de conformidad a lo indicado por el artículo 73 del CGP y por tratarse de un asunto de mayor cuantía deberá actuar a través de apoderado judicial.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5545e538aacebee119ad8b7849b67425eeee348567fddef05dcc58d6928b564a

Documento generado en 27/09/2022 05:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica